



Ayuntamiento de Boltaña

Expediente n.º: 86/2024.

DECRETO DE ALCALDÍA.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

OBRAS DE "INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE PARA AUTOCONSUMO SIN ALMACENAMIENTO EN BOMBEO DE AGUA Y EDIFICIOS CON PERFIL DE DEMANDA ADECUADO DEL T.M. DE BOLTAÑA (HUESCA)"			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45310000 Trabajos de instalación eléctrica	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 179.487,70 €	Impuestos: 21%	Total: 217.180,12 €	
Valor estimado del contrato: 179.487,70 €	Impuestos: 21%	Total: 217.180,12 €	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5 %)	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para las obras de "INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE PARA AUTOCONSUMO SIN ALMACENAMIENTO EN BOMBEO DE AGUA Y EDIFICIOS CON PERFIL DE DEMANDA ADECUADO DEL T.M. DE BOLTAÑA (HUESCA)", convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 217.180,12 euros.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de





Ayuntamiento de Boltaña

prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Tomar en consideración el nombramiento de la mesa de contratación permanente realizado por Decreto de Alcaldía n.º 74/2023, de 19 de julio de 2023.

SÉPTIMO.- Convocar la Mesa de Contratación para el siguiente día hábil al término del plazo para presentar proposiciones.

OCTAVO.- Consignar este Decreto en el Libro de Resoluciones y en el expediente de su razón.

NOVENO.- Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José María Giménez Macarulla, en Boltaña, a la fecha de la firma electrónica, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,

Ante mí
El Secretario,

(Fdo. electrónicamente)

(Fdo. electrónicamente)

Fdo.: José María Giménez Macarulla.

Fdo.: Procopio Alejo Pérez.

